

# INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA "PAINTBALL"

## APARTADO 1. Información a los jugadores.

- 1.- En la partida se determinarán varias zonas de seguridad debidamente señalizadas y emplazadas de tal manera que por distancia o por obstáculo, sea lo más difícil posible el alcance de ningún disparo proveniente de la zona de juego. Esta zona estará destinada al descanso por parte de los participantes.
- 2.- Cada bando de la partida dispone de una zona de seguridad denominada **Hospital** desde donde se inicia el juego y hacia donde los jugadores deben dirigirse al ser eliminados.
- 3.- La zona de juego se trata de un pueblo en situación de abandono con edificaciones en estado de derrumbe.
- 4.- Las marcaciones no superan (ni deben) la velocidad de salida de 299 fps (pies por segundo).
- 5.- Para evitar disparos accidentales, las marcadoras disponen de un "chupete" que debe ser utilizado según las normas abajo descritas.
- 6.- Está prohibido "Overshooting", es decir, dispara más de lo necesario a un contrario para eliminarlo del juego. Si ves que con dos bolas está eliminado, no sigas disparando.
- 7.- Siempre que sea posible, no dispires a menos de 3 metros, avisa al apuntado que está eliminado.
- 8.- Los disparos de prueba se efectuarán en un lugar determinado que no ponga en peligro la zona de seguridad ni a terceros.
- 9.- En juego, no te dirijas hasta el hospital del bando contrario, llegar allí no es el objetivo de la partida.
- 10.- Grita **¡seguros puestos!** si crees que es necesario que se detenga la partida en caso de emergencia, y repite la frase si oyes a otro jugador decirla, incluso por el enlace de la radio. No te muevas de tu posición hasta que se reanude la partida o se pare definitivamente. **NUNCA TE QUITES LA MÁSCARA.**
- 11.- Grita **¡chupetes puestos!** al final de la partida y repite la frase si oyes a otro jugador decirla, incluso por el enlace de radio.

## APARTADO 2. Normas obligatorias de seguridad

### para la práctica de la actividad deportiva "Paintball"

- 1.- Es **obligatorio** llevar la máscara de protección facial homologada para la práctica de "Paintball" durante **todo el juego** de forma que cubra ojos, oídos, nariz y boca. Deberá mantenerla puesta aún cuando el juego se pare (tanto temporalmente como definitivamente) o el jugador resulte eliminado. Tan solo podrá retirarla cuando alcance la zona de seguridad, siendo obligatorio su uso incluso en el trayecto de la zona de juego a la establecida como zona de seguridad.
- 2.- Está **prohibido** entrar en una zona de seguridad con una marcadora, incluso si esta lleva un chupete puesto o el seguro. Por tanto, está **prohibido** el disparo dentro de la zona de seguridad, así como en las inmediaciones, si existe el riesgo de que el disparo alcance dicha zona.
- 3.- Está **terminantemente prohibido** apuntar o disparar a quien no sea un participante activo del juego y se halle en la zona de juego o en las inmediaciones.
- 4.- **Está terminantemente prohibido** apuntar o disparar a cualquier animal que se encuentre dentro o fuera de la zona de juego o en las inmediaciones.
- 5.- Está **prohibido** recargar la marcadora y/o disparar con cualquier otro elemento que no sean bolas biodegradables homologadas para la práctica del "Paintball". Así mismo, queda prohibido la utilización de dichas bolas si éstas han estado en contacto con el suelo.
- 6.- Está **prohibido** subirse a árboles, tejados y otros lugares peligrosos, así como, introducirse en inmuebles en estado de derrumbe.
- 7.- Está **terminantemente prohibido** agredir física o verbalmente a otros participantes.

Yo, D. Dña. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con DNI nº \_\_\_\_\_, residente en \_\_\_\_\_ y como padre/madre/tutor del menor de edad \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, doy mi autorización para que asista a la actividad de "Paintball", y en pleno uso de mis facultades, declaro:

Soy conocedor de que la actividad de "Paintball" puede ocasionar al menor al que autorizo, y a otros terceros, graves daños físicos de no observar debidamente las normas obligatorias de seguridad arriba indicadas para este deporte y declaro libremente:

**1.-** Que he leído, entendido y acepto tanto el apartado **1. Información a los jugadores**, como el apartado **2. Normas obligatorias de seguridad**, de este documento que consta de dos (2) páginas.

**2.-** Que acepto y asumo toda responsabilidad derivada de los daños y lesiones a cualquier persona que pueda ocasionar la conducta del menor de edad autorizado si incumple las citadas normas obligatorias de seguridad.

**3.-** Que eximo de cualquier responsabilidad a toda persona que, practicando hoy mismo y con el menor de edad autorizado este deporte, le produjera daños leves o graves, o lesiones a causa de la inobservancia por parte del menor de edad autorizado de las anteriormente mencionadas normas obligatorias de seguridad, generalmente aceptadas en este deporte.

**4.-** Que acepto y asumo toda responsabilidad derivada de los daños que pueda producir a animales, objetos y construcciones que puedan encontrarse en la zona en la que se desarrollará la actividad, por no respetar las normas de seguridad.

**5.-** Que si aún respetándose por todos los participantes cada una de las normas obligatorias de seguridad indicadas, el menor de edad sufriese hoy algún tipo de accidente practicando "Paintball", seré el único responsable de los daños o lesiones que pueda sufrir.

**Así pues, asumo toda responsabilidad de las lesiones producidas tanto hacia otras personas, animales o cosas, como hacia el menor autorizado, si son causadas por el incumplimiento del menor de las normas obligatorias de seguridad anteriormente citadas.**

Fdo. (nombre completo)

D.N.I.:

**COBEÑA, 15 de marzo 2015**

*De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados por el participante NO sufrirán ningún tipo de tratamiento por lo que según el artículo 4.5: "Los datos de carácter personal serán cancelados cuando hayan dejado de ser necesario o pertinentes para la finalidad para la cual hubieran sido recabados o registrados". No obstante, dicha cancelación se realizará en la forma y plazos que estipula el artículo 16 epígrafe 3 que dispone textualmente: "la cancelación dará lugar al bloqueo de los datos, conservándose únicamente a disposición de las Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de éstos. Cumplido el plazo deberá procederse a la cancelación" y el epígrafe 5 del mismo artículo (sic): "Los datos de carácter personal deberán ser conservados durante los plazos previstos en las disposiciones aplicables o, en su caso, en las relaciones contractuales entre las personas o entidades responsables del tratamiento y el interesado".*